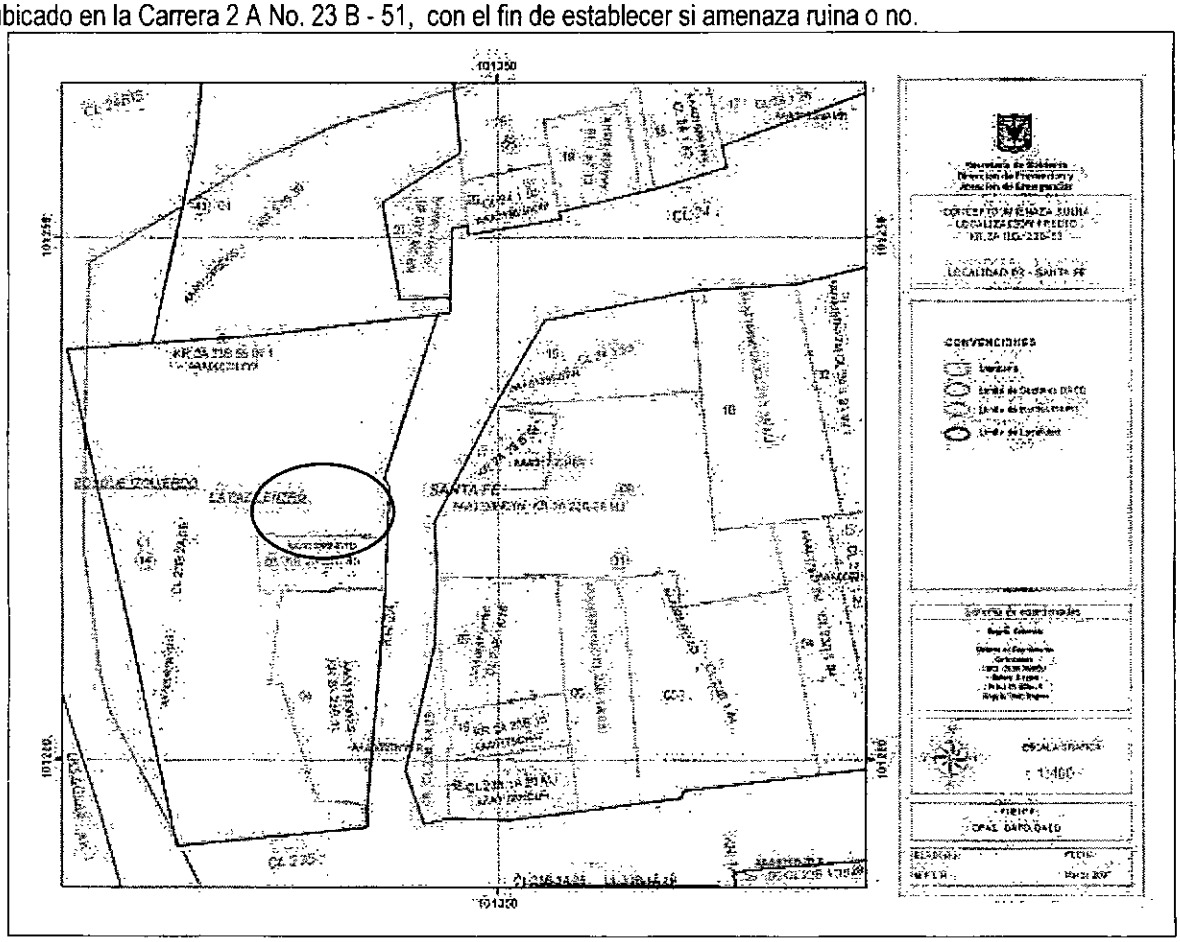
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 777

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	La Paz Centro
DIRECCION:	Carrera 2 A No. 23 B - 51
CHIP:	AAA0087NYPP
FECHA DE VISITA:	Marzo 23 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Una (1) Familia
AREA:	75 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 2 A No. 23 B - 51, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente RO-17063 referente a este predio, en el cual se manifiesta que no fue posible identificar el inmueble objeto de la solicitud; igualmente el Concepto Técnico No.3968 de la DPAE, con fecha 31 de Marzo de 2004, del Programa de Legalización de barrios, Barrio La Paz Central, en el cual el predio objeto de la visita técnica, correspondiente al lote 4 de la manzana 7, se encuentra ubicado en zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa, y en zona de vulnerabilidad media.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 022, querella No. 10.490

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de dos pisos de altura en la parte frontal y un piso en la parte posterior. Está construido en muros de mampostería de arcilla, pañetados y pintados. El entrepiso es una placa maciza de concreto; la cubierta es en teja de zinc apoyada sobre una estructura de madera. En la parte posterior del inmueble se encuentra un patio con placa de contrapiso en concreto y un muro en bloque, pañetado por la cara exterior que apoya la zona posterior del inmueble. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 5.0 metros de frente y 15.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La zona frontal de la edificación se encuentra en buenas condiciones, los muros de fachada, los muros interiores y la cubierta de esta zona no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografía 1 y 2.

Los muros de la parte posterior del inmueble presentan fisuras, principalmente en las zonas cercanas al talud que se encuentra en la parte posterior de la edificación, costado occidental. Se puede observar en las fotografías 3 y 4 las fisuras en la unión de los muros y en columnetas construidas en los extremos de los mismos.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

El muro construido en bloque, que se encuentra en la parte posterior del inmueble, presenta problemas de asentamientos, como se puede observar en la fotografía 5; se aprecia que este asentamiento ha generado agrietamientos en la placa de piso de la parte posterior del inmueble, fotografía 6.

En la fotografía 7, se puede observar el apuntalamiento provisional que se realizó para sostener el muro en bloque de la edificación. El talud que se encuentra en la parte posterior del inmueble, no posee protección ni estructura de contención, como se puede ver en la fotografía 8.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

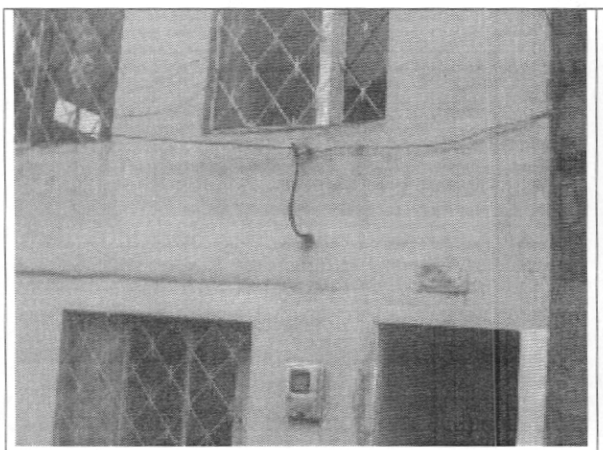


Foto 1. Fachada del inmueble.

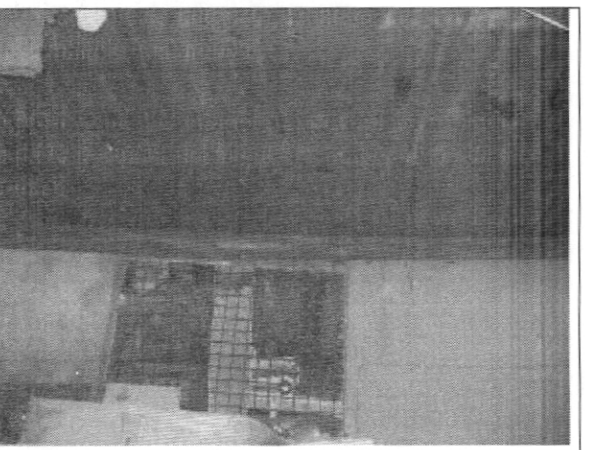


Foto 2. Muros y cubierta zona frontal.

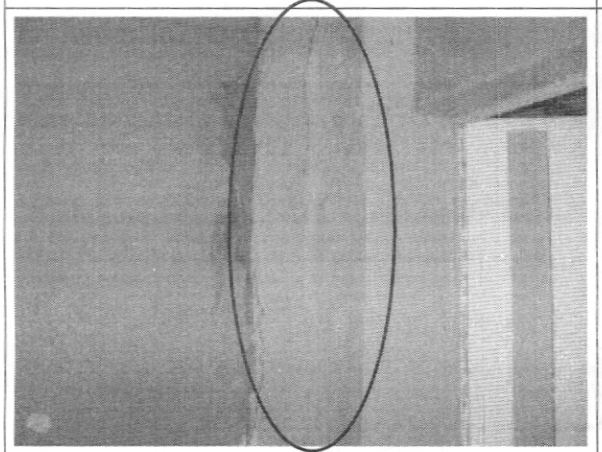


Foto 3. Fisuras en muros, zona posterior.

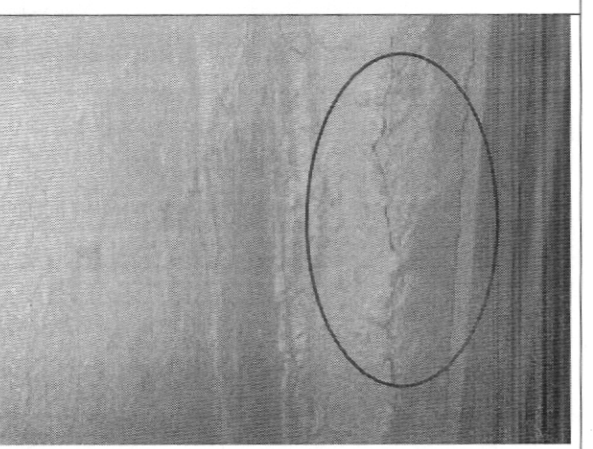


Foto 4. Columnetas con agrietamientos.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

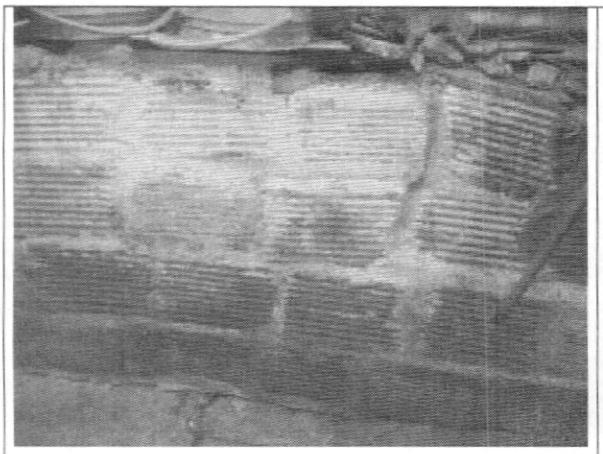


Foto 5. Asentamiento en muro parte posterior del inmueble.



Foto 6. Placa agrietada en la parte posterior del inmueble.

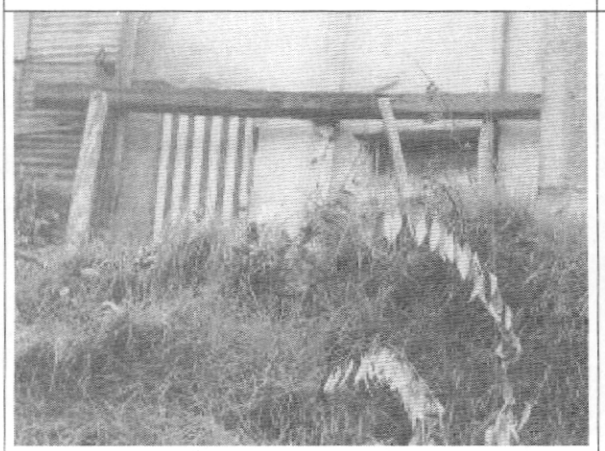


Foto 7. Apuntalamiento provisional del muro posterior del inmueble

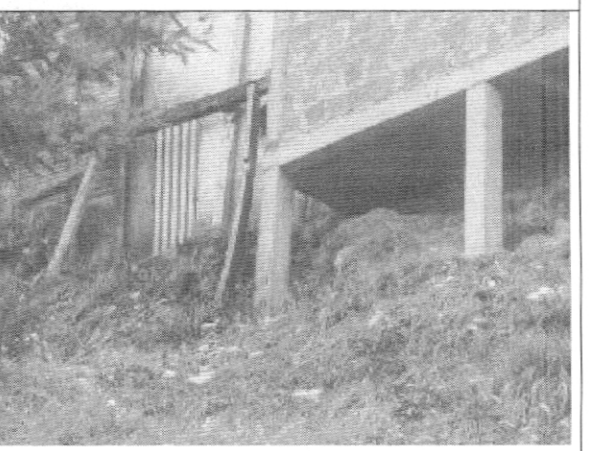


Foto 8. Talud en la parte posterior del inmueble.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 2 A No. 23 B - 51, **AMENAZA RUINA PARCIAL** en los elementos principales de la estructura de la parte posterior. Se recomienda a los propietarios o responsables realizar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble.
- Intervenir la estructura de soporte del muro de la parte posterior del predio.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

- Realizar las reparaciones en el muro de la parte posterior del predio y en la placa de piso del patio; esta actividad debe ser ejecutada por personal técnico idóneo.
- Ejecutar las medidas de protección necesarias para garantizar la estabilidad del talud de la parte posterior de la edificación, el cual puede afectar la estabilidad de la edificación si se llega a presentar un deslizamiento.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora